



()

()

Detalles de la tarea Visor de Mapa https://annamineria.anm.gov.co/HtmViewer=SIGMInicioIdioma=es-CO&appAcronym=sigm)					
Evaluación económica () Buscar () Documentación ()					
Lista de verificación Buscar Tramitos/Solicitudes Buscar Eventos Lista de verificación: () Buscar Expedientes					
El (los) proponente(s) allegó(aron) la declaración de renta debidamente presentada, del último periodo fiscal declarado anterior a la radicación de los documentos de la propuesta o a la fecha de requerimiento? Buscar certificado ambiental Buscar usuarios Buscar notificaciones Buscar tareas		Cumple	El proponente Ultramin SAS allegó soporte declaración de renta correspondiente al año 2023 cuya información aclara la incoherencia que había entre los EE.FF allegados y la declaración de renta de ese año.		
Mis tareas El (los) proponente(s) allegó(ron) el (los) certificado(s) de ingreso(s) expedido(s) y firmado(s) por contador publico titulado y corresponden al periodo fiscal anterior a la presentación de los documentos de la propuesta o a la fecha de requerimiento, en los cuales consta la actividad generadora y la cuantía anual o mensual? Tareas de grupo		No Aplica			

El (los) proponente(s) allegó(aron) No Aplica
la Matricula profesional del
contador(res) que firmaron los
documentos relacionados en la
propuesta o del requerimiento?

El (los) certificado (s) de No Aplica
antecedentes disciplinarios del
(los) contador (es) se encuentra (n)
vigente (s), en relación a la fecha
de radicación de los documentos
de la propuesta o a la fecha del
requerimiento?

El (los) proponente(s) allegó(aron) Cumple El proponente Ultramin SAS allegó extractos bancarios del banco
los extractos bancarios de los de occidente completos correspondientes del 01/01/2024 al
últimos 3 meses anteriores a la 31/12/2024 vigentes con relación a la fecha de radicación inicial
presentación de los documentos de de la solicitud 15/10/2025.
la propuesta o a la fecha del
requerimiento?

El (los) proponente(s) allegó(aron) No Aplica
el (los) Registro(s) Único(s)
Tributario(s) - RUT y se
encuentra(n) actualizado(s) con
tiempo no mayor a 30 días, en
relación a la fecha de radicación de
la propuesta o a la fecha del
requerimiento?

El (los) proponente(s) allegó(aron) No Aplica
los estados financieros certificados
y/o dictaminados del último periodo
fiscal anterior a la presentación de
la propuesta o a la fecha de
requerimiento y cumplen de
conformidad con la normatividad
vigente?

El (los) proponente(s) allegó(ron) los certificados de Existencia y Representación legal con una vigencia no mayor a 30 días al momento de la presentación de la propuesta o a la fecha de requerimiento?	No Aplica	
El (los) proponente(s) cumple(n) con el indicador de suficiencia financiera?	No Aplica	
El (los) proponente(s) cumple(n) con el indicador de suficiencia financiera remanente?	No Aplica	
El (los) proponente(s) cumple(n) con el Indicador de liquidez?	Cumple	Realizado el cálculo del indicador de Liquidez de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 3º y 4º de la Resolución No. 1007 del 30 de noviembre de 2023, se evidenció un resultado de 0,73
El (los) proponente(s) cumple(n) con el Indicador de endeudamiento?	Cumple	Realizado el cálculo del indicador de Endeudamiento de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 3º y 4º de la Resolución No. 1007 del 30 de noviembre de 2023, se evidenció un resultado de 10,39%
El (los) proponente(s) cumple(n) con lo requerido en cuanto al patrimonio?	Cumple	Realizado el cálculo del indicador de Patrimonio de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 3º y 4º de la Resolución No. 1007 del 30 de noviembre de 2023, se evidenció un resultado mayor a la inversión
El (los) proponente(s) cumple(n) con el indicador de patrimonio remanente?	Cumple	Realizado el cálculo del indicador de Patrimonio Remanente de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 3º y 4º de la Resolución No. 1007 del 30 de noviembre de 2023, se evidenció un resultado mayor a cero (0)
El (los) proponente(s) allegó(ron) el aval financiero y este cumple con lo exigido en la normatividad vigente?	No Aplica	No se evidencia información tendiente a acreditarse con aval financiero.

☐ Verificación de documentos de soporte

Nota: Recuerde que los documentos a revisar, de acuerdo con el tipo de proponente, son: Declaración de renta, Certificado de ingresos, Documentos del contador, Certificado de antecedentes, Extractos bancarios, RUT, Estados financieros, Certificado de existencia y representación legal

Proponente	Decisión	Observaciones
ULTRAMIN S.A.S (77643)		

☒ Información económica

Clasificación de minería: Mediana

Total inversión de la propuesta: \$ 2.060.734.520,00

Indicador	Restricción	Pequeña	Mediana	Grande
Liquidez	>=	0.50	0.54	0.60
Nivel de Endeudamiento	<=	70%	65%	60%
Patrimonio	>=	Inversión	Inversión	Inversión

☒ Capacidad económica

Solicitante	Clasificación de persona	Activo corriente	Pasivo corriente	Activo total	Pasivo total	
ULTRAMIN S.A.S (77643)	Persona Jurídica Nacional	\$1.522.365.000	\$20.027.000	\$20.027.871.000	\$20.027.000	

☒ Recomendación/Decisión

¿Es viable
económicamente?:

Sí

■ Conclusiones de la evaluación

Comentarios: VER CONCLUSIÓN COMPLETA EN EL DOCUMENTO ANEXO. Una vez realizada la verificación de la información y documentación contenida en el número de placa 511833 y radicado 127802-1 con fecha de radicación inicial de los documentos 15/10/2025 y fecha de subsanación 23/04/2026, se evidenció que el proponente ULTRAMIN S.A.S, identificado con NIT 901.401.366-1 por medio del Auto de Requerimiento 210-8300 del 27/03/2026, Notificado por Estado 060 del 31/03/2026, se le otorgó el término perentorio de un (1) mes contado a partir del día siguiente de la notificación por estado de la presente providencia para allegar la siguiente documentación y así soportar la capacidad económica de conformidad con lo establecido en el Artículo 2º de la Resolución No. 1007 del 30 de noviembre de 2023. 1. Conciliación fiscal conforme al Artículo 772-1 de Estatuto Tributario. Esta conciliación debe contener... Verificada la información y documentación se observa que el proponente ULTRAMIN SAS allegó la totalidad de los documentos requeridos de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Resolución No. 1007 del 30 de noviembre de 2023 por tanto cumple con el criterio documental. Realizados los cálculos de los indicadores de Liquidez, Endeudamiento, Patrimonio y Patrimonio Remanente de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 3º y 4º de la Resolución No. 1007 del 30 de noviembre de 2023, se evidenció lo siguiente: - Resultado del indicador de liquidez: 0,73 - Cumple. El resultado debe ser mayor o igual a 0,54 para mediana minería. - Resultado del indicador de endeudamiento: 10,39% - Cumple. El resultado debe ser menor o igual a 65% para mediana minería. - Resultado del indicador de patrimonio: Valor del Patrimonio \$20.007.844.000 y valor de la Inversión \$2.060.734.520. Cumple. El Patrimonio debe ser mayor o igual a la Inversión. - Resultado del indicador de patrimonio remanente: \$1.867.576.895 - Cumple. El resultado debe ser mayor a cero (0). Nota: El cálculo de la inversión acumulada se realizó teniendo en cuenta las placas 511488, 510871, 510870, 510701, 509405, 509392, 508677, 504815, 503817, 503664 y 502163 las cuales se radicaron con anterioridad a la placa que se está evaluando y se encuentran en estado "Solicitud en evaluación", así como también las placas 500384, 500041 y 500004 la cual se encuentra en estado "Activo"; esto de conformidad con el artículo 4 de la Resolución 1007 del 30 de noviembre de 2023. Se entenderá que el proponente cumple con la capacidad económica de la propuesta cuando cumple como mínimo con dos de los indicadores de (Liquidez, Endeudamiento, Patrimonio) haciéndose obligatorio el cumplimiento del indicador de Patrimonio; y adicionalmente, debe cumplir con el indicador de Patrimonio Remanente para todos los casos. Así las cosas, se determinó que ULTRAMIN SAS cumple con este criterio, toda vez que cumplió con todos los indicadores...

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior

← Atrás

(blob:https://annamineria.anm.gov.co/15636542-83ab-4a2b-8dc2-3bbe34dc2c13)